

Obtiene Ibero amparo por declaraciones de exgobernador contra desaparecidos

El Ciudadano · 14 de noviembre de 2023

La sentencia no obliga al titular del Poder Ejecutivo a realizar una disculpa pública, por lo que dijo el exmandatario Miguel Barbosa



La Clínica Jurídica Minerva Calderón, de la Universidad Iberoamericana (Ibero) en Puebla, obtuvo un **amparo indirecto** en contra de una declaración del **exgobernador Miguel Barbosa Huerta**, que **revictimiza a personas desaparecidas**.

También puedes leer: [Crisis ambiental es un panorama realista, advierte especialista Ibero](#)

En un comunicado, la Ibero dio a conocer la sentencia emitida por el **juez Décimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo**, en la que señala al exmandatario de usar narrativa que culpabiliza a las víctimas de su propia desaparición.

El juez Carlos Alberto Osogobio Barón reconoce la gravedad de los casos de desaparición y señala que los comentarios del finado exgobernador son **estigmatizantes y revictimizantes**.

«En la resolución del Amparo indirecto 393/2023 el juez Décimo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo estableció que las declaraciones del entonces titular del Poder Ejecutivo de Puebla fueron estigmatizantes y revictimizantes»

Documento

La IBERO Puebla ha obtenido una sentencia de amparo frente a las declaraciones del entonces gobernador Luis Miguel Barbosa, esta reconoce la grave crisis de desaparición en el país, refiriendo que se trata de un fenómeno complejo y multifactorial. pic.twitter.com/GcsjrBRO3u

— IBERO Puebla (@IberoPuebla) November 14, 2023

La Ibero sostuvo que con este fallo se reconoce que la autoridad incurrió en «**narrativas estereotipadas**», las cuales «no pueden admitirse como expresión de un **ejercicio legítimo de la libertad de expresión**» y tampoco se encuadran como información de **interés público**.

La universidad exhortó a que el actual gobernador **Sergio Salomón Céspedes Peregrina** haga un reconocimiento a las personas desaparecidas y sus familias, que permita reparar la dignidad afectada por los dichos de Barbosa Huerta.

Esto, pues la sentencia de amparo **no obliga al titular del Poder Ejecutivo a realizar una disculpa pública** por lo que dijo Miguel Barbosa en su momento, durante una conferencia de prensa.

También puedes leer: Salario mínimo sin recuperar poder adquisitivo de hace 50 años:

Ibero

Foto: *Archivo El Ciudadano*

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📱 <https://t.me/ciudadanomx>

📧 elciudadano.com



Fuente: [El Ciudadano](#)